

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021-00493-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itau
Demandado	Tatiana Tamayo Gutierrez
Asunto	Tiene por notificada parte demandada

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se adosa a la foliatura del expediente el escrito obrante en el archivo digital No. 06 del cuaderno principal, a través del cual, la parte demandante informa haber enviado la notificación personal de la demandada. En este orden de ideas, se tiene por notificada a la demandada Tatiana Tamayo Gutiérrez conforme a los parámetros establecidos en el artículo 9 de la ley 2213 de 2022, a partir del 21 de junio de 2022, cuyos términos para contestar la demanda, comenzaron a correr el 24 de junio y vencen el 7 de julio hogaño.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

2[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 096 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 7 de JULIO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f71cd3830bf024815e51570c1866298df859931b91db64d10645bf1ebd7a7ed**

Documento generado en 06/07/2022 01:50:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>